

EXTRACTO No. 030/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 25, 46 y 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROMASTER AIRWAYS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Domingo Roberto Damone Abbruzzese,

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular en la modalidad charter, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, para operar en todo el territorio ecuatoriano a excepción de la región insular (Galápagos).

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

BEECHCRAFT BE 1900C Series
BEECHCRAFT BE 1900D Series
Embraer EMB 120 Brasília series

La modalidad contractual de las aeronaves es en base a un contrato de arrendamiento dry o wet lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 030/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, la presente solicitud no está sujeta a oposición.

Dado en Quito D.M., a los 17 días del mes de noviembre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP - 13/11/2025